

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4691

26 JUL 2019

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23-07-2019, presentada por don NICOLAS ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliada en CALBUCO, PASADIF PORTAL DEL SUR 15 SECTOR DE SAN RAFAEL de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 81 de fecha 22-07-2019.

DECRETO:

OTORGASE A NICOLAS ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ, domicilio comercial CALBUCO, calle JOSE MIGUEL CARRERA N°316 de esta comuna, la patente comercial de BOUTIQUE, Actividad Económica N° 478200, CAPITAL \$ 1.500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del

SEGUNDO semestre año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



AL/SEMUC/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).
- 8.- Transparencia.